PLAN INCLUYO

Curso 2025-2026

Comunidad de Madrid
Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN** **3**
2. **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN** **3**
3. **PRINCIPIOS GENERALES** **4**
4. **ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN.** **6**
5. **DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS** **8**
6. **MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS** **9**
7. **EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO** **13**

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, atender a la diversidad significa reconocer y responder a las diferencias individuales de todos los niños y niñas, entendiendo que la diversidad forma parte inherente de cualquier grupo educativo. Cada alumno y alumna, en algún momento de su proceso de desarrollo, puede presentar necesidades educativas que requieren una atención específica o adaptada.

Partiendo de esta premisa, nuestro centro considera que es responsabilidad de toda la comunidad educativa ofrecer una respuesta ajustada, flexible e inclusiva, que parta del respeto a las características, ritmos y contextos personales de cada niño o niña. Esta respuesta educativa se organiza a través de un abanico de medidas —desde las más generales y ordinarias hasta las más individualizadas— que deben planificarse de manera coordinada entre todos los profesionales del centro, con el fin de garantizar el desarrollo pleno de sus capacidades y la consecución de los objetivos educativos del primer ciclo de Educación Infantil.

Este planteamiento se sustenta en el **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en el marco del sistema educativo madrileño.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

El presente plan constituye un marco de actuación que orienta y apoya la respuesta educativa ante la diversidad del alumnado, con el objetivo de contribuir a una educación más justa, equitativa y de calidad para todos y todas. Desde esta perspectiva, los objetivos generales del plan son los siguientes:

- **Garantizar una atención educativa inclusiva, ajustada y de calidad**, que tenga en cuenta las distintas capacidades, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, intereses, motivaciones, situaciones culturales, sociales y familiares del alumnado, basándose en los principios de equidad, normalización e igualdad de oportunidades.
- **Planificar de forma anticipada y coordinada los procesos de enseñanza-aprendizaje**, los recursos disponibles y las medidas de atención a la diversidad

—tanto ordinarias como específicas— para asegurar la participación, el bienestar y el progreso de todo el alumnado dentro del grupo de referencia.

- **Fomentar actitudes de respeto, aceptación y empatía**, como base para construir una comunidad educativa cohesionada, donde se valore la diferencia como una oportunidad de aprendizaje común.
- **Aplicar metodologías activas y flexibles**, adaptadas a las necesidades individuales, que favorezcan la accesibilidad del currículo y el aprendizaje significativo, especialmente en el caso del alumnado que presente dificultades en su desarrollo o en el acceso a los aprendizajes.
- **Diseñar estrategias de apoyo y refuerzo** para compensar posibles desigualdades educativas en alumnado en situación de vulnerabilidad social, cultural o lingüística, garantizando su integración en la vida del centro y su desarrollo integral.
- **Acompañar al alumnado de origen extranjero** en su proceso de adaptación al centro y al entorno, promoviendo un enfoque intercultural que integre y valore las distintas realidades culturales presentes en la escuela.
- **Impulsar la participación activa de las familias**, facilitando espacios de diálogo y colaboración, y ofreciéndoles información y orientación sobre las medidas educativas ordinarias o específicas más adecuadas para acompañar el desarrollo de sus hijos e hijas.
- **Promover una coordinación fluida y constante entre todos los profesionales del centro** (educadoras, equipo directivo, EAT, personal de apoyo, etc.), así como con los servicios externos (centros de salud, servicios sociales, atención temprana, etc.), para garantizar una intervención global, coherente y eficaz.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 2 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, los principios que rigen la atención a las diferencias individuales del alumnado en nuestra escuela se basan en los siguientes fundamentos:

a) Respuesta normalizada y contextualizada: El centro debe garantizar una intervención educativa lo más cercana posible al entorno habitual del niño o niña, proporcionando los apoyos y recursos necesarios en contextos accesibles y compartidos con su grupo de referencia.

b) Inclusión educativa como principio rector: Se entiende la inclusión como un proceso que asegura el desarrollo integral del alumnado, favoreciendo su participación activa en la vida del aula y la comunidad educativa, y contribuyendo a su inserción futura en la sociedad.

c) Igualdad real de oportunidades: Se promoverá una educación adaptada a las necesidades de cada niño o niña, asegurando su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo desde el primer ciclo de Infantil, tal como establece la legislación educativa vigente.

d) **Flexibilidad pedagógica y organizativa:** La planificación educativa se ajustará a las diferentes aptitudes, intereses y necesidades del alumnado, adaptándose a los cambios que puedan surgir a lo largo del curso escolar.

e) **Orientación educativa temprana:** Es esencial favorecer una formación integral desde los primeros años, proporcionando una orientación adecuada que contribuya a su bienestar emocional, desarrollo personal y social.

f) **Prevención como enfoque prioritario:** La detección precoz de barreras para el aprendizaje y la participación debe ser una prioridad compartida por toda la comunidad educativa, orientando la intervención hacia medidas preventivas que eviten la aparición de desigualdades o dificultades mayores.

g) **Enseñanza personalizada:** Los procesos de enseñanza-aprendizaje se adaptarán a las características individuales del alumnado: su ritmo de desarrollo, sus intereses, capacidades, estilos de aprendizaje y experiencias previas. Este enfoque facilitará la identificación de sus necesidades y la planificación de las medidas educativas ordinarias o específicas más adecuadas.

h) **Equilibrio y diversidad en la respuesta educativa:** Se garantizará una amplia variedad de recursos, estrategias y experiencias que permitan ofrecer una respuesta educativa ajustada y enriquecedora para todos los alumnos y alumnas.

i) Accesibilidad universal: Los entornos, materiales, productos y servicios educativos deben ser accesibles para todo el alumnado, facilitando su participación plena y su desarrollo integral.

j) **Autonomía organizativa del centro:** El centro dispondrá de capacidad para organizar con flexibilidad los recursos humanos y materiales, así como los procesos de enseñanza y gestión, en el marco de la legalidad vigente y adaptado a su realidad específica.

k) **Trabajo colaborativo entre profesionales:** Se fomentará el análisis conjunto y la toma de decisiones compartidas entre los distintos profesionales del centro, como vía para mejorar la competencia institucional en la atención a la diversidad y potenciar el desarrollo global de cada alumno o alumna.

l) **Participación activa de la comunidad educativa:** Se garantizará la implicación de las familias y del resto de agentes educativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo la coherencia y continuidad educativa a lo largo de las distintas etapas.

m) **Coordinación con entidades externas:** El centro colaborará con organizaciones, instituciones y recursos del entorno con el objetivo de planificar conjuntamente acciones educativas y optimizar el uso de recursos para mejorar la atención al alumnado.

n) **Cooperación entre administraciones públicas:** Se establecerán cauces estables de coordinación entre las distintas consejerías competentes en materia de educación, sanidad y servicios sociales para garantizar una atención educativa interdisciplinar y eficaz.

4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

El municipio de Arganda del Rey cuenta con una población infantil de aproximadamente **2.241 niños y niñas menores de 3 años**, de los cuales un **23 %** son de origen extranjero. Aunque este porcentaje es inferior al de otras localidades de la Comunidad de Madrid o del país, destaca la presencia significativa de menores de nacionalidad **rumana**, que representan el **63 %** del alumnado extranjero.

A lo largo de los años de funcionamiento de la Escuela Infantil *Gloria Fuertes*, se ha consolidado un enfoque sensible y proactivo hacia la **detección temprana de situaciones de vulnerabilidad** entre el alumnado. Estas situaciones pueden derivarse de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo, emocional, social o lingüístico, y requieren de una intervención educativa específica, ajustada y personalizada.

El hecho de que existan **diferencias individuales en los ritmos y estilos de desarrollo y aprendizaje** es una característica inherente a esta etapa educativa. Aunque no es una etapa obligatoria, la mayoría de las familias opta por escolarizar a sus hijos e hijas en

estas edades, lo que convierte a la escuela infantil en un entorno clave para observar, prevenir y actuar frente a posibles **desigualdades desde los primeros años de vida**.

Por ello, la labor educativa que desarrollamos tiene un marcado **carácter preventivo y compensador**, y se orienta a garantizar un contexto normalizado e inclusivo donde cada niño y niña pueda desarrollar sus potencialidades de forma plena, en un ambiente seguro, respetuoso y estimulante.

Durante el presente curso, el centro escolar atiende también a **dos alumnos con diagnóstico de retraso general del desarrollo**, cuya inclusión se planifica desde un enfoque global, con el apoyo del Equipo de Atención Temprana (EAT) y la implicación de todo el equipo docente.

Además de las características individuales del alumnado, es fundamental que el centro identifique y reflexione sobre aquellas **barreras contextuales que dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje** de los niños y niñas. Estas barreras no siempre están relacionadas con el alumno, sino con aspectos del propio entorno educativo, la organización, la comunicación o los recursos disponibles.

Principales barreras detectadas en el centro:

- **Uso excesivo del lenguaje oral sin acompañamiento visual adecuado**, tanto en la comunicación general del centro (normas, señalética, cartelería, espacios comunes) como en la dinámica de aula, lo que puede limitar la comprensión de parte del alumnado, especialmente en los primeros momentos del curso o en el caso de alumnos con dificultades de comprensión del español.
- **Utilización de un lenguaje excesivamente abstracto o complejo** al presentar contenidos, rutinas o actividades, lo que puede suponer un obstáculo para niños y niñas que aún no han adquirido determinadas competencias lingüísticas o que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Recursos materiales o metodológicos poco adaptados al nivel de desarrollo** del alumnado, lo que puede limitar su acceso a las experiencias de aprendizaje significativas.

Conocer y reconocer estas dificultades permite al equipo del centro continuar con una **planificación educativa consciente, inclusiva y ajustada**, articulada desde el liderazgo del equipo directivo, en colaboración estrecha con los coordinadores/as de ciclo y el **Equipo de Atención Temprana (EAT)**, compuesto por:

- Una orientadora
- Una maestra de Pedagogía Terapéutica (PT)

- Una maestra de Audición y Lenguaje (AL)
- Una profesora técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC)

La coordinación entre los distintos profesionales del centro y los recursos externos permite diseñar respuestas más eficaces, que garanticen el derecho de todos los niños y niñas a una **educación equitativa, inclusiva y de calidad** desde los primeros años.

5. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Curso 2025–2026 – EEI *Gloria Fuertes*

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 6 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, la **determinación de necesidades educativas** se realizará, con carácter general, tras una **evaluación psicopedagógica** individualizada y contextualizada.

Asimismo, tal como recoge el **artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero**, de **Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid**, el principal objetivo de dicha evaluación es identificar de manera precisa las necesidades educativas de cada alumno o alumna, con el fin de fundamentar y planificar la respuesta educativa más adecuada. Este proceso implica la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante sobre el alumno, su entorno familiar, escolar y social.

Procedimiento y responsabilidades

Antes de iniciar la evaluación psicopedagógica, será imprescindible contar con la **autorización expresa de los padres, madres o tutores legales** del alumno/a. Además, su **colaboración activa** durante todo el proceso será esencial para aportar datos que permitan una valoración más completa y objetiva.

Este procedimiento se llevará a cabo con la **participación de los distintos profesionales** del centro implicados en la atención educativa del alumnado, así como con el acompañamiento y asesoramiento del **Equipo de Atención Temprana (EAT)**, cuya responsable directa en nuestro caso es la **orientadora de centro**.

Casos en los que es obligatoria la evaluación psicopedagógica

La normativa vigente establece que será **prescriptiva** la realización de una evaluación psicopedagógica, tanto para la identificación inicial como para el seguimiento periódico, en los siguientes casos:

- Alumnado con **necesidades educativas especiales (NEE)**.
- Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

- Alumnado con **retraso general del desarrollo** en la etapa de Educación Infantil.

Contenido y documentación del informe psicopedagógico

Tal y como indica el **artículo 22 de la Ley 1/2022**, las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un **informe psicopedagógico oficial**, elaborado según el modelo establecido en el Anexo I de dicha ley. Este informe será **firmado por el profesional responsable** de la evaluación, incorporado al expediente académico del alumno/a y una **copia será entregada a la familia**.

Dicho informe deberá contener:

- Identificación de las **barreras para el aprendizaje y la participación**.
- Valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos evolutivos.
- Análisis del contexto familiar, escolar y social del alumno.
- Determinación de las **necesidades educativas específicas y/o generales**.
- Propuesta de **medidas educativas** ordinarias o específicas que respondan a dichas necesidades.
- Recomendaciones u orientaciones pedagógicas relevantes.
- Plazo estimado para una **nueva revisión o reevaluación**, si procede.

Casos con informes externos

En aquellas situaciones en las que las necesidades educativas se identifiquen a través de **informes clínicos o externos** (no derivados de evaluación psicopedagógica interna), el equipo directivo y la orientadora del centro se encargarán de **informar debidamente a las familias** sobre las medidas educativas más adecuadas a implementar, garantizando siempre una atención ajustada e inclusiva.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Las medidas ordinarias de atención a la diversidad tienen como finalidad garantizar el derecho de todo el alumnado a una educación de calidad, equitativa e inclusiva. Estas medidas se adoptan desde un enfoque preventivo y global, implicando tanto al equipo docente como a las familias y a los distintos profesionales que participan en el proceso educativo.

Todas las decisiones individuales que se adopten respecto a cada alumno o alumna serán acordadas por el equipo docente, registradas adecuadamente, y compartidas con las familias y profesionales externos implicados.

En nuestra Escuela Infantil priorizamos las siguientes medidas ordinarias:

• *Acción tutorial*

La acción tutorial, tal y como se recoge en el Proyecto Educativo de Centro (apartado 3.4), constituye un eje fundamental para la atención individualizada del alumnado. Desde este enfoque:

- Se realiza un seguimiento continuo del desarrollo y aprendizaje del alumnado, detectando de forma temprana posibles dificultades.
- Se establece una comunicación fluida con las familias, recogiendo información relevante del entorno familiar y estableciendo pautas conjuntas de actuación.
- El tutor o tutora coordina la aplicación de las medidas acordadas, colabora con el Departamento de Orientación y el EAT en procesos de evaluación psicopedagógica y adaptaciones curriculares individualizadas, y facilita la coordinación del resto del equipo educativo en las acciones de apoyo.

• *Organización de espacios y tiempos*

Los espacios y los tiempos se organizan de forma flexible y adaptada a las necesidades del alumnado, creando entornos seguros, acogedores e inclusivos. Se prioriza la creación de contextos que favorezcan la participación, la autonomía y el bienestar emocional.

• *Metodología adaptada y enriquecimiento del aprendizaje*

Se adoptan metodologías activas y participativas, basadas en la observación, el juego y la experimentación, que permitan al alumnado construir su propio aprendizaje. Se incluyen:

- Actividades diversas y contextualizadas.
- Enriquecimiento y refuerzo del aprendizaje tanto de manera individual como grupal.
- Desdoblamientos y agrupamientos flexibles conforme a la normativa vigente.
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y prácticas psicomotrices vivenciales.

• *Accesibilidad y participación*

Se garantizan medidas de acceso al entorno escolar, adecuando materiales, procesos, instrumentos e incluso rutinas, de forma que resulten comprensibles, utilizables y accesibles para todo el alumnado. Esto incluye también los procesos de evaluación.

• *Organización y coordinación docente*

Se promueve la coordinación horizontal y vertical entre los profesionales del centro para compartir observaciones, tomar decisiones consensuadas y ajustar la práctica educativa. La distribución del profesorado se realiza atendiendo a las características del alumnado, procurando que el profesorado de apoyo pertenezca al mismo nivel para garantizar mayor continuidad y conocimiento del grupo.

Como mínimo, se establece una reunión trimestral entre los tutores y el Departamento de Orientación para valorar el desarrollo de los alumnos, revisar las medidas adoptadas y proponer nuevas actuaciones si fuera necesario.

• *Colaboración con las familias*

Se prioriza la atención a las familias del alumnado con mayores necesidades de apoyo educativo. El contacto será continuo, tanto en momentos informales (entradas y salidas) como mediante reuniones individuales. Se busca establecer una alianza educativa basada en la confianza, la corresponsabilidad y la cooperación.

• *Coordinación con servicios psicopedagógicos y sociales*

El Equipo de Atención Temprana (EAT) y el Departamento de Orientación de la Escuela colaboran para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado. El EAT realiza la evaluación psicopedagógica inicial y, en coordinación con el centro, valora la eficacia de las medidas ordinarias previamente aplicadas.

Asimismo, se establecen reuniones de coordinación al inicio del curso y de seguimiento periódico con los EOEP específicos, y cuando sea necesario, se mantiene contacto con profesionales externos (logopedas, fisioterapeutas, pediatras, neuropediatras, educadores sociales, trabajadores sociales, etc.) con el fin de ofrecer una respuesta educativa integral e interdisciplinar.

• *Entornos educativos inclusivos*

El modelo educativo de la escuela promueve la inclusión en todos los espacios y tiempos del centro, no solo en el aula. Los patios, pasillos y zonas comunes son concebidos como espacios educativos que fomentan relaciones equitativas, seguras y respetuosas. Las actividades complementarias y recreativas también se diseñan para asegurar la participación de todo el alumnado, evitando cualquier forma de exclusión.

• *Agrupamientos flexibles*

Los grupos de aula se configuran inicialmente atendiendo a criterios de edad y género, pero se ajustan teniendo en cuenta la información proporcionada por las familias a través de cuestionarios iniciales, así como las características individuales del alumnado (relaciones afectivas, evolución del desarrollo, etc.).

La planificación horaria se adapta para no interferir con sesiones de atención externa, por ejemplo, respetando la asistencia del alumnado a sesiones de atención temprana sin perjudicar su participación en otras rutinas relevantes como la psicomotricidad.

• *Adaptaciones metodológicas*

Se incorporan diversas estrategias metodológicas que promueven la participación activa del alumnado y reconocen sus distintos ritmos, intereses y formas de aprender. Se aplicarán:

- **Ambientes de aprendizaje.**
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).**
- **Psicomotricidad vivencial.**
- **Actuaciones Educativas de Éxito**, como Grupos Interactivos y Lecturas Compartidas.

Estas adaptaciones metodológicas no suponen modificaciones de objetivos ni contenidos curriculares, pero sí se incorporan a la programación para mejorar la inclusión, garantizar coherencia entre profesionales y ofrecer una atención personalizada y eficaz. Su eficacia será revisada en las juntas de evaluación.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEEs)

Para el curso **2025-2026**, tras la información recogida en las reuniones iniciales con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales y con base en los informes existentes, se han establecido las primeras medidas de atención ordinaria antes del inicio de curso, con el objetivo de favorecer desde el primer momento una adecuada adaptación e inclusión. Estas medidas han sido consensuadas por el equipo educativo y se irán ajustando según la evolución del alumnado, en coordinación con los servicios especializados.

Tenemos dos casos. CMB que promociona con su grupo de referencia del curso anterior a 2-3 años, y NPD que entra en 1-2 años, y que viene derivada desde la escuela de

procedencia con ACNEE. En este segundo caso, como medida, se la ha incluido en el grupo antiguo que sube de 0-1 para favorecer su adaptación.

En ambos casos se ha procedido a**:**

- Adaptación de mobiliario
- Adaptación de colocación del aula
- Referencia cercana del adulto

7. EVALUACIÓN PLAN INCLUYO

En aquellos casos en los que el alumnado cuente con un informe que identifique dificultades específicas de aprendizaje, se aplicarán las medidas contempladas en el Anexo III de la Orden 130/2023, de 23 de enero, relativas a la evaluación.

El objetivo principal del seguimiento y evaluación del Plan Incluyo es comprobar su adecuación a las características y necesidades del centro, permitiendo así introducir las mejoras necesarias en aspectos organizativos, en la planificación de recursos y en la atención al alumnado de cara al curso siguiente.

El seguimiento del Plan se llevará a cabo:

- Durante el curso, a través de las reuniones del equipo docente, reuniones de ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Al finalizar el curso, el Equipo de Orientación realizará una evaluación global del plan. Posteriormente, se presentarán las conclusiones y propuestas de mejora en la CCP, quedando recogidas en la Memoria Final de Curso.

Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

1. Respecto al grado de implementación del Plan:
   - Nivel de consecución de los objetivos establecidos.
   - Eficiencia en la organización y uso de los recursos disponibles.
   - Análisis de las dificultades surgidas en la aplicación de las diferentes medidas previstas.
2. En relación con los resultados obtenidos:
   - Sobre el alumnado:
     - Evolución en el desarrollo personal y social.
     - Avances en el desarrollo cognitivo.
     - Mejora en el comportamiento y la convivencia escolar.
   - Sobre el centro:

- Grado de coordinación y planificación conjunta entre profesionales.
- Impacto del plan en la mejora del clima escolar y la convivencia.
- Efecto en la reducción del absentismo o del riesgo de fracaso escolar.
- Relevancia de la atención individualizada como elemento de calidad educativa.

Este proceso evaluativo permitirá valorar la eficacia real del Plan Incluyo en el contexto de la EEI Gloria Fuertes, reforzando aquellas acciones que han resultado efectivas y revisando aquellas que necesiten ajustes, siempre con el propósito de garantizar una educación equitativa, inclusiva y de calidad para todo el alumnado.